

ACTA DE DECLARATORIA PROCESO DESIERTO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día 21 de abril del 2025, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: DECIDE la declaratoria de desierto del proceso de compra simple no. **RI-CS-BS-2025-004**, para los **Trabajos técnicos de reparación plataforma elevadora eléctrica tipo tijera**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 07 de abril del 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió a publicar la convocatoria del procedimiento a través del portal www.ri.gob.do, e invitar mediante correo electrónico al/los siguiente/s proveedor/es:

No	Nombre	Respuestas
1	REID & COMPAÑÍA, S.A.	Presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el 08 de abril del 2025.

CONSIDERANDO: Que, dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió una única oferta de Reid & Compañía, S.A. el cual no cumplió con las especificaciones técnicas en el término de referencia del proceso establecidos por el Registro Inmobiliario.

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de abril del 2025, se preparó el análisis de credenciales de la oferta recibida, mediante documento de evaluación de credenciales preliminar, en el que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente.

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Reid & Compañía, S.A.	
		Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Ofertas recibidas	En Evaluación	Presentar
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos. (DGII)		En Evaluación	Presentar
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social. (TSS)		En Evaluación	Presentar
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

CONSIDERANDO: Que fue solicitada información de naturaleza subsanable, estableciéndose un plazo para los fines.

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de abril del 2025, se preparó el análisis de credenciales de las ofertas recibidas, mediante documento de evaluación de credenciales definitiva, en el que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Ofertas recibidas	No cumple	No presente
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos. (DGII)		No cumple	No presente
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social. (TSS)		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de abril del 2025, los peritos designados presentaron la evaluación técnica preliminar del proceso de compra simple No. RI-CS-BS-2025-004, en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente.

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Ofertas Evaluadas						
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Reid & Compañía, S.A.	
					Evaluación	Comentario
1		1	Servicio de reparación consiste en: •Remover e instalar ramal principal. •Remoción y reemplazo del ramal de cables de motor. •Calibración de sensores y ajuste de los parámetros del equipo. •Ajuste o calibración de parámetros de operación. •Este trabajo debe de realizarse dentro de las instalaciones de la nave del Archivo Permanente, Parque Industrial Duarte, KM. 22 de la autopista Duarte, paraje las Guáyigas, municipio Pedro Brand, Santo Domingo.	Oferta Técnicas Recibidas	En evaluación	Presentar
Ficha Técnica Deben depositar una oferta técnica que deberá contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar ser proveedor autorizado por la marca JLG y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas						
Cronograma de trabajo a realizar: Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados						
Carta compromiso de entrega: En un plazo de 25 días laborales para ejecución de los trabajos y entrega, a partir de la emisión y entrega de la orden de compras						
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de abril del 2025, se preparó el análisis de la evaluación técnica definitiva de la oferta recibida, mediante documento de evaluación de técnica definitiva, en el que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Ofertas Evaluadas						
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Reid & Compañía, S.A.	
					Evaluación	Comentario
1		1	Servicio de reparación consiste en: •Remover e instalar ramal principal. •Remoción y reemplazo del ramal de cables de motor. •Calibración de sensores y ajuste de los parámetros del equipo. •Ajuste o calibración de parámetros de operación. •Este trabajo debe de realizarse dentro de las instalaciones de la nave del Archivo Permanente, Parque Industrial Duarte, KM. 22 de la autopista Duarte, paraje las Guáyigas, municipio Pedro Brand, Santo Domingo.	Oferta Técnicas Recibidas	No cumple	No presentó documentación para validar las reparaciones a realizar.
Ficha Técnica Deben depositar una oferta técnica que deberá contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar ser proveedor autorizado por la marca JLG y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas						
Cronograma de trabajo a realizar: Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados						
Carta compromiso de entrega: En un plazo de 25 días laborales para ejecución de los trabajos y entrega, a partir de la emisión y entrega de la orden de compras						
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

POR CUANTO: El artículo 105 del citado Reglamento indica que: "Mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, el Comité de Compras y Contrataciones puede declarar desierto un procedimiento, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes:

- a) Por no haberse presentado ofertas.

- b) Porque las ofertas presentadas no convengan a los intereses institucionales, por alto precio o por precios temerarios hacia la baja.
- c) Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple.

VISTA: El acta de aprobación de inicio del procedimiento **RI-CS-BS-2025-004**.

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2025-004**.

VISTA: La oferta del participante del presente proceso, y las evaluaciones citadas anteriormente.

Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de compra simple de referencia **RI-CS-BS-2025-004**, relativo a los **“Trabajos técnicos de reparación plataforma elevadora eléctrica tipo tijera”**, debido a que la oferta recibida no cumplió con los requisitos establecidos.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta al oferente, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 21 de abril del 2025.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo y **Yohalma Mejía Henríquez**, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-